Resolución GD Nº 390 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOS TRECE LOTES A LA EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E., CON RUC 80003251-9 CON LA SUMA DE G. 172.259.400 (GUARANÍES CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS) EL CONTRATO DE ADQUISICION DE FILTROS, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA – LCO Nº 03/14

Caacupé, 20 de junio de 2014

VISTOS:

La Resolución GD N° 087 de fecha 27 de febrero del 2.014 "POR EL CUAL SE CONVOCA A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 03/2014 PARA LA **ADQUISICION DE FILTROS, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA – LCO Nº 03/14** ----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y la ley 3439/07; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de bienes pretendidas según *Expediente de llamado Nº* ***310.918 de fecha 14 de abril y reparo de fecha 06 de mayo del corriente año -*** *ID PORTAL Nº 272.722.* ----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, se ha presentado la empresa que se individualiza más adelante, formulando sus ofertas en sobres cerrados, los que fueron abiertos en fecha 22 de mayo de 2.014, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, copia del mismo se halla anexa al legajo para las verificaciones que correspondan. ----------

Que el comité elaboro un informe cuya trascripción se omite por su extensión, y que concluye como sigue: **6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**: Atento a los procedimientos de análisis realizado a los oferentes ya sean con las determinaciones y estudios de Recaudos Legales, Presentación de Seguro de Garantía, Análisis de Precios Ofertados, Criterio Técnico, y Experiencia se informa cuanto sigue: El Oferente**AUTOMOTIVE S.A.I.E** ha presentado todos los documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y ha cumplido con las especificaciones técnicas para la presente convocatoria. Por tanto; **el Comité de Evaluación recomienda al Sr. Gobernador la adjudicación a la empresa "AUTOMOTIVE S.A.I.E."** todos los **lotes del 1 al 13** en la suma de **Gs 172.259.400 (Guaraníes ciento setenta y dos millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos);** en virtud al art. 60 del decreto Nº

...///...

21.909 reglamentario de la Ley Nº2.051/03, art. 28 de la Ley 2051/03 y art. 63 del Decreto Reglamentario que dice "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones* **Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Se ha constatado que el oferente incluyó como parte de sus ofertas la garantía de mantenimiento la cual está debidamente extendida y cuyo monto en guaraníes está acorde al porcentaje establecido en el PBC **3. Experiencia** *(PBC) 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*...Como así también por las razones y justificaciones expuestas a continuación: **1. Documentos Legales:** Presenta todos los documentos legales estipulados en el pliego de bases y condiciones. **2.:** De acuerdo a los antecedentes presentado por el proveedor demuestra satisfactoriamente tener una experiencia sólida para la provisión de los bienes, constan los mismos en los antecedentes presentados por el oferente. **4. Criterio técnico:** De acuerdo a los documentos presentado por el oferente con relación a las especificaciones técnicas han demostrado cumplir cabalmente con las mismas conforme lo estipulado en el PBC. Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por los mismos fundamentos. ----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. ----------

RESUELVE

Art. 1º. - ***ADJUDICAR*** por los trece LOTES *a la empresa* ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.*** Con ***RUC 80003251-9*** en la suma de ***Gs. 172.259.400 (Guaraníes ciento setenta y dos millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos) con* IVA incluido**, el contrato para la **"ADQUISICION DE FILTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN".**----------

Art. 2º. –LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GD y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

Art. 3º. -LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03.

Art. 4º –EL OFERENTE adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.----------

...///...

(Cont. de la Resolución ***Nº 390/2014)***

Art. 5º. - ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos María López López
GOBERNADOR